



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 440

26 septiembre 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

101^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

Resolución Número 440

APROBADA EN LA QUINTA SESIÓN PLENARIA,
EL 26 SEPTIEMBRE DE 2008

**Prórroga del plazo para la ratificación, aceptación o aprobación
del Acuerdo Internacional del Café de 2007**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café (denominado en lo sucesivo “el Consejo”) aprobó el Acuerdo Internacional del Café de 2007 (denominado en lo sucesivo “el Acuerdo”) mediante la Resolución Número 431, de 28 de septiembre de 2007;

Que en el párrafo 3 del Artículo 40 del Acuerdo se estipula que el Consejo podrá decidir otorgar ampliaciones de plazo a los Gobiernos Signatarios que no hayan podido depositar sus respectivos instrumentos al 30 de septiembre de 2008; y

Que varios Gobiernos han indicado que necesitan más tiempo para llevar a término el depósito de los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del Artículo 40,

RESUELVE:

Prorrogar el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2007 ante el Depositario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 40 del Acuerdo, de manera tal que en vez de expirar el 30 de septiembre de 2008 lo haga el 25 de septiembre de 2009.